



## FORMACIÓN EXTRACURRICULAR

### ¿Qué son los Títulos Propios de la Universidad de Málaga?

Según establece, el [artículo 1 del Reglamento de las Titulaciones Propias de la Universidad de Málaga](#), la Universidad de Málaga, de acuerdo con la legislación vigente, podrá organizar enseñanzas de Formación Permanente, en modalidad presencial, semipresencial u online, conducentes a la obtención de otros títulos, distintos a los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, que a efectos de la presente normativa se denominan “Títulos Propios”.

### ¿Cuáles son las modalidades de los Títulos Propios?

MODALIDADES TÍTULOS PROPIOS.
<a href="#">Artículo 2 Reglamento de las Titulaciones Propias. Universidad de Málaga</a>
<b>Estudios de Posgrado.</b> (Estudiantes con titulación universitaria previa o equivalente)
<u>Máster</u> : mínimo 60 créditos. <u>Diploma de Especialización</u> : entre 30 y 60 créditos <u>Experto Universitario</u> : entre 15 y 30 créditos. <u>Curso de Formación Superior</u> : inferior a 15 créditos
<b>Estudios de Extensión Universitaria.</b> (No requieren estar en posesión de un título universitario previo)
<u>Diploma de Extensión Universitaria</u> : Igual o superior a 30 créditos <u>Certificado de Extensión Universitaria</u> : menor a 30 créditos

### ¿Qué es un crédito europeo?

El [crédito europeo](#) es la medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios. Un crédito europeo equivale a 25 horas de dedicación por parte del alumnado, integrando en ellas las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos.



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

VICERRECTORADO DE  
ESTUDIANTES

OFICINA DE ATENCIÓN  
AL ESTUDIANTE



### **¿Cuál es la reserva de plazas para estudiantes con discapacidad en los Títulos Propios?**

El [artículo 17. del Reglamento de las titulaciones propias de la Universidad de Málaga](#), establece lo siguiente: "En todas las propuestas de títulos propios, salvo los establecidos sobre la base de un convenio específico o a demanda de empresas o instituciones, se reservará un 3% de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

### **¿Se convocan Becas para alumnos matriculados en Titulaciones propias de la Universidad de Málaga?**

Si, los [Estatutos de la Universidad de Málaga](#) establecen en el artículo 99 que, con objeto de que nadie quede excluido del estudio por razones económicas, la Universidad fomentará, una adecuada política de becas, ayudas y modalidades de exención parcial o total de la matrícula.

El [Reglamento de Titulaciones Propias](#), aprobado en Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2014, y modificado en Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2014, establece en su artículo 16.1 que los "títulos propios que lo deseen podrán destinar a becas un mínimo del 5% del total de los ingresos del título". Además, en el citado artículo, se indica que en los títulos propios regulados mediante la firma de un Convenio específico se podrá establecer otro tipo de ayudas o subvenciones distinto de las becas, estableciéndose en dicho convenio la cuantía y la forma de concesión.

Puedes ampliar la información sobre requisitos y plazos en el siguiente enlace: [becas](#) Universidad de Málaga.

### **¿Qué es el Defensor Universitario? ¿Dónde está la oficina del Defensor Universitario?**

La [Oficina del Defensor Universitario](#) es un servicio de información para atender a todos los miembros de la Comunidad Universitaria cuyo ámbito de actuación se centra en consultas, quejas y reclamaciones, y procedimientos de mediación y conciliación. La [Oficina del Defensor Universitario](#) está situada en el Edificio "López de Peñalver", 1ª planta c/Jiménez Fraud, s/n, en el campus de teatinos, teléfono 952 13 74 24-952 13 70 95, [defensor@uma.es](mailto:defensor@uma.es).